Comité para la Eliminación de la Discriminación   
contra la Mujer

**37º período de sesiones**

\* CEDAW/C/2007/I/1.

Tema 7 del programa provisional\*

15 de enero a 2 de febrero de 2007

**Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación   
de todas las formas de discriminación contra la mujer**

Informes presentados por los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en sus ámbitos de competencia

Nota del Secretario General

Adición

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

I. Introducción

1. En su 37º período de sesiones el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinará los informes nacionales de los siguientes países: Austria, Azerbaiyán, Colombia, Grecia, la India, Kazajstán, Maldivas, Namibia, Nicaragua, los Países Bajos, el Perú, Polonia, Singapur, Suriname y Tayikistán.
2. En el artículo 22 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se dispone que el Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades y faciliten información sobre sus actividades, políticas y programas recientes relativos a la aplicación del artículo 10 (en el caso de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) y otros artículos conexos. En la sección II del presente informe se resumen las actividades de la UNESCO relacionadas con la aplicación de la Convención dentro de la propia Organización, y en la sección III se describen las medidas adoptadas para aplicar la Convención en los países que se examinan.

II. Actividades de la UNESCO relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer dentro de la propia Organización

1. De conformidad con la estrategia de mediano plazo de la UNESCO para 2002-2007, se ha integrado una perspectiva de género en la planificación de políticas, la programación, la aplicación, la ejecución y la evaluación en todos los ámbitos de competencia de la Organización, a fin de promover el empoderamiento de la mujer y lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Las cuestiones de interés prioritario para la mujer y su visión de los objetivos y criterios de desarrollo se analizan y promueven mediante una mayor participación de la mujer a todos los niveles y en todos los ámbitos de actividad de la UNESCO. Los programas y actividades que se llevan a cabo en cada región en beneficio de las niñas y mujeres de diversas edades, incluidas las jóvenes y las ancianas, se centran en la creación de redes, el intercambio de información y conocimientos y la formación de alianzas a través de fronteras y culturas. Una de las principales prioridades sigue siendo la promoción y aplicación ulterior de la Convención y los demás instrumentos normativos internacionales que promueven los derechos humanos de la mujer.

III. Medidas adoptadas por la UNESCO para aplicar las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los países cuyos informes se examinarán en el 37º período de sesiones

A. Estadísticas longitudinales y comparativas de la paridad entre los sexos en la educación en todos los países cuyos informes serán examinados en el 37º período de sesiones

1. Enseñanza primaria

|  | *Tasa neta total de matriculación* | | | |  | *Tasa neta de matriculación  masculina* | | | |  | *Tasa neta de matriculación femenina* | | | | *Índice de paridad entre los sexos  en la tasa neta de matriculación* | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2001* | *2002* | *2003* | *2004* | *2001* | | *2002* | *2003* | *2004* | *2001* | | *2002* | *2003* | *2004* |  | *2001* | *2002* | *2003* | *2004* |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| **a) Datos por países** |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Polonia | 98 | 98 | 98 | 97 | 98 | | 98 | 98 | 97 | 98 | | 98 | 98 | 98 | 1,00 | | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| Azerbaiyán | 83 | 83 | 83 | 84 | 83 | | 83 | 84 | 85 | 82 | | 82 | 82 | 83 | 0,98 | | 0,98 | 0,97 | 0,98 |
| Kazajstán | 89 | 92 | 92 | 93 | 90 | | 92 | 93 | 93 | 89 | | 91 | 92 | 92 | 0,99 | | 0,99 | 0,99 | 0,99 |
| Tayikistán | – | – | – | 97 | – | | – | – | 99 | – | | – | – | 94 | – | | – | – | 0,96 |
| Singapur | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| Colombia | 87 | 87 | – | 83 | 87 | | 88 | – | 83 | 86 | | 87 | – | 84 | 0,99 | | 0,99 | – | 1,01 |
| Nicaragua | 83 | 88 | 87 | 88 | 83 | | 88 | 88 | 89 | 83 | | 88 | 87 | 87 | 1,01 | | 0,99 | 0,99 | 0,99 |
| Perú | 98 | 98 | 97 | 97 | 98 | | 98 | 97 | 97 | 98 | | 98 | 97 | 97 | 1,00 | | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| Suriname | 93 | 92 | 92 | – | 89 | | 89 | 90 | – | 96 | | 95 | 96 | – | 1,08 | | 1,07 | 1,07 | – |
| Austria | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| Grecia | 94 | 96 | 98 | 99 | 93 | | 96 | 98 | 100 | 94 | | 96 | 98 | 99 | 1,00 | | 1,00 | 1,00 | 0,99 |
| Países Bajos | 99 | 99 | 99 | 99 | 100 | | 100 | 100 | 99 | 99 | | 99 | 99 | 98 | 0,99 | | 0,99 | 0,99 | 0,99 |
| India | 81 | 81 | 86 | 90 | 89 | | 88 | 89 | 92 | 74 | | 74 | 83 | 87 | 0,83 | | 0,84 | 0,94 | 0,94 |
| Maldivas | 93 | 90 | – | – | 93 | | 89 | – | – | 94 | | 90 | – | – | 1,01 | | 1,01 | – | – |
| Namibia | 75 | 75 | 74 | – | 72 | | 73 | 71 | – | 78 | | 78 | 76 | – | 1,08 | | 1,08 | 1,08 | – |
| **b) Datos agregados por regiones** |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Europa central y oriental | 91 | 91 | 90 | 91 | 92 | | 92 | 91 | 92 | 90 | | 90 | 89 | 90 | 0,97 | | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Asia central | 88 | 89 | 89 | 92 | 89 | | 89 | 90 | 92 | 88 | | 88 | 88 | 91 | 0,98 | | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Asia oriental y el Pacífico | 96 | 94 | 93 | 94 | 96 | | 94 | 93 | 94 | 96 | | 94 | 92 | 94 | 1,00 | | 1,00 | 0,99 | 0,99 |
| América Latina y el Caribe | 95 | 96 | 96 | 95 | 95 | | 97 | 96 | 96 | 95 | | 95 | 96 | 94 | 1,00 | | 0,98 | 1,00 | 0,99 |
| América del Norte y Europa occidental | 97 | 96 | 96 | 95 | 97 | | 96 | 96 | 96 | 97 | | 96 | 96 | 94 | 1,01 | | 1,01 | 1,01 | 0,98 |
| Asia meridional y occidental | 78 | 79 | 83 | 86 | 85 | | 85 | 86 | 89 | 71 | | 72 | 79 | 82 | 0,84 | | 0,85 | 0,92 | 0,92 |
| África subsahariana | 59 | 61 | 64 | 66 | 62 | | 64 | 67 | 69 | 56 | | 58 | 60 | 64 | 0,91 | | 0,90 | 0,90 | 0,92 |

*Fuente*: *http://stats.uis.unesco.org/TableViewer/tableView.aspx* (Instituto de Estadísticas de la UNESCO, Sector de la Educación), consultada por última vez el 13 de octubre de 2006.

Enseñanza secundaria

|  | *Tasa neta total de matriculación* | | | |  | *Tasa neta de matriculación  masculina* | | | |  | *Tasa neta de matriculación femenina* | | | | *Índice de paridad entre los sexos  en la tasa neta de matriculación* | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2001* | *2002* | *2003* | *2004* | *2001* | | *2002* | *2003* | *2004* | *2001* | | *2002* | *2003* | *2004* |  | *2001* | *2002* | *2003* | *2004* |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| **a) Datos por países** |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Polonia | 91 | 91 | 91 | 90 | 89 | | 90 | 90 | 89 | 92 | | 93 | 93 | 92 | 1,03 | | 1,03 | 1,02 | 1,03 |
| Azerbaiyán | 75 | 75 | 77 | 77 | 75 | | 75 | 77 | 78 | 74 | | 75 | 76 | 76 | 0,99 | | 1,00 | 0,98 | 0,98 |
| Kazajstán | 86 | 87 | 90 | 92 | 87 | | 88 | 90 | 93 | 85 | | 86 | 90 | 92 | 0,98 | | 0,98 | 1,00 | 0,99 |
| Tayikistán | 73 | 76 | 78 | 79 | 79 | | 82 | 85 | 86 | 67 | | 69 | 72 | 73 | 0,84 | | 0,84 | 0,85 | 0,85 |
| Singapur | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| Colombia | 54 | 55 | – | 55 | 51 | | 53 | – | 52 | 56 | | 58 | – | 58 | 1,10 | | 1,10 | – | 1,11 |
| Nicaragua | 37 | 38 | 41 | 41 | 34 | | 35 | 38 | 38 | 40 | | 42 | 43 | 43 | 1,18 | | 1,18 | 1,13 | 1,13 |
| Perú | 69 | 69 | 69 | 69 | 70 | | 70 | 69 | 69 | 68 | | 68 | 68 | 69 | 0,97 | | 0,97 | 0,98 | 1,00 |
| Suriname | 64 | 63 | 63 | – | 59 | | 52 | 53 | – | 69 | | 75 | 74 | – | 1,17 | | 1,43 | 1,38 | – |
| Austria | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| Grecia | 83 | – | 84 | 87 | 80 | | – | 83 | 85 | 85 | | – | 87 | 88 | 1,07 | | – | 1,05 | 1,04 |
| Países Bajos | 90 | 90 | 89 | 89 | 90 | | 90 | 88 | 89 | 90 | | 91 | 89 | 90 | 1,00 | | 1,00 | 1,01 | 1,01 |
| India | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| Maldivas | – | 51 | – | – | – | | 48 | – | – | – | | 55 | – | – | – | | 1,15 | – | – |
| Namibia | 37 | 42 | 37 | – | 31 | | 37 | 32 | – | 43 | | 48 | 43 | – | 1,38 | | 1,30 | 1,35 | – |
| **b) Datos agregados por regiones** |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Europa central y oriental | 83 | 83 | 84 | 82 | 84 | | 84 | 85 | 83 | 82 | | 82 | 83 | 81 | 0,98 | | 0,98 | 0,98 | 0,98 |
| Asia central | 83 | 83 | 84 | 85 | 84 | | 84 | 85 | 86 | 81 | | 82 | 83 | 84 | 0,97 | | 0,97 | 0,97 | 0,97 |
| Asia oriental y el Pacífico | – | – | 65 | 69 | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| América Latina y el Caribe | 63 | 65 | 66 | 67 | 61 | | 63 | 64 | 65 | 65 | | 67 | 68 | 69 | 1,07 | | 1,06 | 1,06 | 1,06 |
| América del Norte y Europa occidental | 90 | 89 | 91 | 91 | 89 | | 89 | 90 | 90 | 90 | | 90 | 91 | 92 | 1,02 | | 1,01 | 1,02 | 1,02 |
| Asia meridional y occidental | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| África subsahariana | 21 | 23 | 24 | 24 | 23 | | 25 | 26 | 27 | 19 | | 20 | 21 | 22 | 0,82 | | 0,82 | 0,80 | 0,81 |

*Fuente:* *http://stats.uis.unesco.org/TableViewer/tableView.aspx* (Instituto de Estadísticas de la UNESCO, Sector de la Educación), consultada por última vez el 19 de octubre de 2006.

2. Enseñanza superior (niveles 5 y 6 de la CIUED)

|  | *Tasa neta total de matriculación* | | | |  | *Tasa neta de matriculación  masculina* | | | |  | *Tasa neta de matriculación femenina* | | | | *Índice de paridad entre los sexos  en la tasa neta de matriculación* | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2001* | *2002* | *2003* | *2004* | *2001* | | *2002* | *2003* | *2004* | *2001* | | *2002* | *2003* | *2004* |  | *2001* | *2002* | *2003* | *2004* |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| **a) Datos por países** |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Polonia | 54 | 58 | 59 | 61 | 45 | | 48 | 49 | 51 | 64 | | 68 | 70 | 72 | 1,44 | | 1,43 | 1,42 | 1,41 |
| Azerbaiyán | 16 | 16 | 15 | 15 | 19 | | 18 | 17 | 16 | 14 | | 14 | 14 | 14 | 0,71 | | 0,79 | 0,82 | 0,87 |
| Kazajstán | 34 | 39 | 45 | 48 | 31 | | 35 | 39 | 40 | 37 | | 44 | 51 | 56 | 1,19 | | 1,24 | 1,32 | 1,38 |
| Tayikistán | 13 | 14 | 15 | 16 | 20 | | 21 | 23 | 25 | 6 | | 7 | 8 | 8 | 0,32 | | 0,33 | 0,34 | 0,33 |
| Singapur | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – |
| Colombia | 24 | 24 | 24 | 27 | 23 | | 23 | 23 | 26 | 25 | | 25 | 25 | 28 | 1,10 | | 1,09 | 1,09 | 1,09 |
| Nicaragua | 18 | 18 | 18 | – | 17 | | 17 | 17 | – | 19 | | 19 | 19 | – | 1,11 | | 1,11 | 1,11 | – |
| Perú | 32 | 32 | 32 | 33 | 32 | | 30 | 30 | 33 | 31 | | 33 | 33 | 34 | 0,98 | | 1,07 | 1,07 | 1,03 |
| Suriname | – | 12 | – | – | – | | 9 | – | – | – | | 15 | – | – | – | | 1,62 | – | – |
| Austria | 57 | 48 | 49 | 50 | 54 | | 44 | 45 | 46 | 61 | | 52 | 53 | 54 | 1,13 | | 1,17 | 1,18 | 1,19 |
| Grecia | 59 | 66 | 72 | 79 | 55 | | 62 | 68 | 73 | 63 | | 71 | 77 | 86 | 1,15 | | 1,15 | 1,14 | 1,17 |
| Países Bajos | 56 | 57 | 58 | 59 | 54 | | 55 | 56 | 57 | 57 | | 59 | 60 | 62 | 1,07 | | 1,08 | 1,09 | 1,08 |
| India | 10 | 11 | 11 | 12 | 12 | | 13 | 14 | 14 | 8 | | 9 | 9 | 9 | 0,68 | | 0,69 | 0,67 | 0,66 |
| Maldivas | – | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | – | – | – | | – | 2,37 | 2,37 |
| Namibia | 7 | 6 | 6 | – | 8 | | 5 | 6 | – | 7 | | 7 | 7 | – | 0,85 | | 1,39 | 1,15 | – |
| **b) Datos agregados por regiones** |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |
| Europa central y oriental | 44 | 48 | 51 | 54 | 40 | | 43 | 46 | 48 | 49 | | 53 | 57 | 60 | 1,21 | | 1,24 | 1,24 | 1,25 |
| Asia central | 22 | 24 | 24 | 25 | 23 | | 24 | 24 | 24 | 22 | | 23 | 25 | 26 | 0,94 | | 0,99 | 1,02 | 1,05 |
| Asia oriental y el Pacífico | 17 | 19 | 21 | 23 | 19 | | 21 | 22 | 24 | 14 | | 16 | 19 | 21 | 0,75 | | 0,75 | 0,89 | 0,89 |
| América Latina y el Caribe | 24 | 26 | 27 | 28 | 23 | | 24 | 25 | 26 | 25 | | 27 | 29 | 30 | 1,13 | | 1,16 | 1,17 | 1,17 |
| América del Norte y Europa occidental | 61 | 67 | 69 | 70 | 55 | | 59 | 60 | 60 | 68 | | 76 | 78 | 79 | 1,25 | | 1,28 | 1,30 | 1,32 |
| Asia meridional y occidental | 9 | 10 | 10 | 11 | 11 | | 11 | 12 | 12 | 8 | | 8 | 8 | 9 | 0,70 | | 0,71 | 0,70 | 0,70 |
| África subsahariana | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | | 5 | 6 | 6 | 3 | | 3 | 4 | 4 | 0,61 | | 0,62 | 0,61 | 0,61 |

*Fuente:* *http://stats.uis.unesco.org/TableViewer/tableView.aspx* (Instituto de Estadísticas de la UNESCO, Sector de la Educación), consultada por última vez el 20 de octubre de 2006.

B. Informes por países

Austria

Educación

Aunque Austria no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960) recientemente ha tomado medidas con miras a ratificar ese instrumento.

Austria no presentó ningún informe a la UNESCO en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a Austria a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según su Constitución de 1920 (revisada en 1945) “[…] 6) (…) la admisión en las escuelas públicas está abierta a todos sin distinción por motivos de nacimiento, sexo, raza, condición, clase, idioma y religión, ni por otras consideraciones, dentro de los límites de los requisitos normativos. Esto mismo se aplica por analogía a los jardines de infancia, los centros, y las residencias de estudiantes” (art. 14 [Educación]).

Becas

Se concedió a una científica una beca copatrocinada (UNESCO/L’Oreal) para trabajar durante ocho meses en el Reino Unido en la esfera de las ciencias biológicas y la investigación biomédica (dotación: 20.000 dólares de los EE.UU.) y se le pagó el viaje a la ceremonia de entrega de premios celebrada en la Sede de la UNESCO (importe: 673 dólares de los EE.UU.).

Azerbaiyán

Educación

Aunque Azerbaiyán no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a Azerbaiyán a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según su Constitución de 1995, “I. Todos los ciudadanos tendrán derecho a la educación; II. El Estado garantizará la enseñanza secundaria obligatoria; III. El sistema de enseñanza estará sujeto a control del Estado; IV. El Estado garantizará la continuación de la educación de las personas más dotadas cualquiera que sea su situación económica; V. El Estado establecerá normas mínimas en materia de educación” (art. 42).

Becas

• Se concedió a una científica una beca copatrocinada (UNESCO/L’Oreal) para trabajar durante un período de seis años en la República Checa en el campo de las ciencias sociales (dotación: 138.523 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca (UNESCO/Japón: Obuchi) para trabajar durante un período de seis meses en los Estados Unidos de América en el campo del medio ambiente (dotación: 10.000 dólares).

Ciencias sociales y humanas

El Sector de las Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO ha puesto en marcha en tres regiones de Azerbaiyán un proyecto encaminado a desarrollar las competencias de las mujeres en la esfera de los derechos humanos de la mujer y a reforzar su capacidad de participación democrática. Para tal fin, se proponen varias modalidades, incluida la preparación de materiales de producción, la creación de redes y la organización de programas de formación.

Colombia

Educación

Aunque Colombia no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, así como un informe en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a Colombia a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según el artículo 67 de su Constitución de 1991, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. (…) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita de las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”.

Becas

• Se concedió a una científica una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante un período de seis meses en los Países Bajos en el campo de las ciencias naturales/ecología y la conservación de los ecosistemas de los bosques tropicales (dotación: 11.300 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una científica una beca copatrocinada (UNESCO/Israel-Mashav) para trabajar durante un período de siete semanas en Israel en el campo de la biotecnología y la bioinformática en la agricultura (dotación: 13.497 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/Israel-Mashav) para trabajar durante un período de siete semanas en Israel en el campo del desarrollo rural (dotación: 9.290 dólares de los EE.UU.).

Grecia

Educación

Grecia no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ni presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a Grecia a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según el artículo 16 de la Constitución de 1975, “1) El arte y la ciencia, la investigación y la enseñanza son gratuitas y el Estado tiene la obligación de desarrollarlas y promoverlas. La libertad académica y la libertad de enseñanza no prevalecen sobre el deber de obedecer a lo dispuesto en la Constitución; 2) La educación es uno de los objetivos fundamentales del Estado y tiene por objeto el desarrollo moral, intelectual, profesional y físico de los griegos, el fomento de la conciencia nacional y religiosa, y la formación de ciudadanos libres y responsables; 3) Los años de escolarización obligatoria serán como mínimo nueve; 4) Todos los griegos tendrán derecho a recibir educación gratuita en las escuelas públicas a todos los niveles. El Estado correrá con los gastos de los estudiantes más sobresalientes y de los que necesiten asistencia o protección especiales, en función de sus necesidades (…)”.

Becas

Se concedió a una investigadora una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante un período de seis meses en el Reino Unido en el campo de la antropología social (dotación: 15.000 dólares de los EE.UU.).

India

Educación

La India no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ni presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a la India a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

En el artículo 45 de la Constitución de 1949 se establece la educación gratuita y obligatoria de los niños, señalando que “el Estado se esforzará por proporcionar, en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la presente Constitución, educación gratuita y obligatoria a todos los niños hasta que cumplan los catorce años”.

Becas

• Se concedió a una científica una beca copatrocinada (UNESCO/L’Oreal) destinada a jóvenes investigadoras en el campo de las ciencias biológicas para trabajar durante un período de 12 meses en los Estados Unidos en el campo de la parasitología y la biología molecular (dotación: 20.000 dólares de los EE.UU.), y se le pagó el viaje para asistir a la ceremonia de entrega de premios celebrada en la Sede de la UNESCO (importe: 1.540 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una Beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante un período de seis meses en el Reino Unido sobre la cuestión de los conflictos étnicos, la violencia sexual y el género en la India (dotación: 13.000 dólares de los EE.UU.).

Kazajstán

Educación

Kazajstán no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ni presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a Kazajstán a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según el artículo 30 de la Constitución aprobada en 1995, “1. Se garantizará a los ciudadanos la enseñanza secundaria gratuita en establecimientos educativos públicos. La enseñanza secundaria será obligatoria; 2. Los ciudadanos tendrán derecho, en función de su capacidad, a recibir enseñanza superior en un establecimiento público de enseñanza superior; 3. Los ciudadanos tendrán derecho a pagar y recibir enseñanza en establecimientos de enseñanza privados en las condiciones establecidas por ley; 4. El Estado establecerá normas obligatorias uniformes en relación con la enseñanza. Las actividades de todos los establecimientos educativos deberán cumplir esas normas”.

La Oficina de la UNESCO en Almaty ha colaborado con el Instituto de Investigaciones sobre Cuestiones de Género en la realización de un estudio sobre la feminización de la enseñanza en Kazajastán. En la primera etapa de la investigación se pusieron de manifiesto los principales problemas y obstáculos existentes en la profesión docente, como la creciente escasez de profesores, la disminución de sus cualificaciones profesionales, las limitadas oportunidades de desarrollo profesional, la falta de motivación de los docentes en relación con las innovaciones como consecuencia de los bajos salarios, y la escasa sensibilidad hacia las cuestiones de género. Los resultados del estudio se presentaron al Ministerio de Educación y en una conferencia regional celebrada en Corea del Sur. Los problemas y las perspectivas de una educación a la que se aplique una perspectiva de género se examinaron en la reunión de centros de coordinación del Asia central para cuestiones de género y los resultados del estudio realizado por el grupo temático sobre el género se presentaron en 2005, en Dushanbe, en la Reunión de Miembros del Comité Ejecutivo del Foro de Educación de las repúblicas del Asia central y Kazajstán.

El equipo del Instituto de Investigaciones sobre Cuestiones de Género de Kazajstán examinó los problemas relacionados con la feminización de la enseñanza en el país y, en particular, de las dificultades para contratar y retener a más hombres para la docencia. Las propuestas y conclusiones resultantes del seminario se presentaron a la Iniciativa Nacional de Desarrollo de la Educación en Kazajstán.

Se prestó apoyo a los esfuerzos tendentes a elaborar un enfoque multisectorial, amplio e integrado respecto de la educación de las niñas y la igualdad de género, mediante la incorporación de cuestiones relacionadas con el género al contenido de los seminarios de desarrollo de la capacidad, las reuniones de promoción y los debates en mesa redonda; la promoción del desarrollo de estrategias en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género y de programas de preparación para la vida activa y de prevención; la facilitación del acceso de niños desfavorecidos a la enseñanza primaria; y la creación de la red del Proyecto de Escuelas Asociadas.

En 2004, se llevó a cabo una evaluación de la posibilidad de establecer un departamento de estudios de género en una institución de enseñanza superior de Kazajstán, en cuyo marco se examinó la capacidad de la Universidad Nacional Al-Farabi de Kazajstán y del Instituto Pedagógico Femenino Nacional. Los resultados de ese estudio dieron lugar a la creación, a principios de 2005, del Departamento de Estudios de Género de la Universidad Nacional Al-Farabi. Posteriormente, ese Departamento puso en marcha en colaboración con la UNESCO actividades que se desarrollarían a lo largo de 2005. La creación de un Centro sobre cuestiones de género en la Universidad Nacional Al-Farabi no sólo permitirá coordinar la información sobre esas cuestiones y difundirla entre los investigadores y los estudiantes de Kazajstán, sino que también servirá para prestar apoyo físico al mundo académico desde una perspectiva de género. Sus actividades repercutirán tanto en la sociedad de Kazajstán como en otros países de Asia central. Para tal fin, se prestará asistencia técnica al recién creado Departamento de Estudios de Género en la preparación de programas de estudios y el desarrollo de su capacidad, se promoverá la adopción de un enfoque interdisciplinario para la enseñanza de las cuestiones relacionadas con el género y se prestará asistencia al desarrollo de recursos de información.

Del 11 al 13 de junio de 2003 se celebró en Dushanbe (Tayikistán) una importante conferencia internacional sobre el papel de la mujer en la cultura y el diálogo intercultural en el Asia central, como foro para que las mujeres de esa región que se dedican a la cultura, la educación, las artes y los medios de comunicación manifestaran sus ideas y opiniones sobre cuestiones de interés y para promover la cooperación y los intercambios entre las organizaciones de mujeres. En el marco de seguimiento de esa importante conferencia, y con la ayuda de la Oficina de la UNESCO en Almaty, se desarrolló un sitio cultural en la Web y una red de mujeres del Asia central. El sitio en la Web y la red están integrados en el servidor de la UNESCO en Almaty en la dirección *www.women.unesco.kz*. El contenido del sitio en la Web está dividido en dos partes: una parte de estadística que incluye temas especiales, información biográfica sobre mujeres destacadas, por ejemplo, en las esferas de la ciencia, el liderazgo, la política, la cultura, las artes, el teatro, la ópera y el cine, y una parte dinámica que incluye noticias e información sobre los últimos acontecimientos en el mundo de la cultura, una recopilación de información aparecida en los medios de comunicación sobre el tema, un foro para visitantes del sitio, y un sistema de distribución de mensajes de correo electrónico a través de un servicio de noticias. Una importante característica del sitio en la Web es que es de acceso directo, que es actualizado permanentemente por los centros de coordinación y que la Oficina de Almaty lo edita regularmente.

En agosto de 2005 se celebró en Almaty una mesa redonda sobre la “Consolidación del movimiento cultural de mujeres del Asia central: situación y perspectivas”. Con apoyo de la Fundación Tengri Umai, las mujeres que participaron en la mesa redonda pudieron intercambiar información, conocimientos y experiencias. Los debates se centraron en problemas importantes y cuestiones culturales urgentes, como la protección y la promoción de la diversidad cultural, la conservación del patrimonio cultural, la protección de los derechos de la mujer y la participación de las mujeres en la política cultural.

Se ha creado una biblioteca digital que supone un importante adelanto para la promoción de la educación en materia de derechos humanos por medio de la inauguración de servicios de información al público. La biblioteca está disponible en kazako y ruso, y permite a las mujeres acceder gratuitamente a las bases de datos, que contienen más de 1.000 documentos legales relacionados con cuestiones de derechos humanos. En la biblioteca se presta especial atención a la población rural y los grupos vulnerables. También está disponible un servicio jurídico en línea en el que se responde a preguntas relacionadas con la violencia en el hogar, el matrimonio y la familia, con cuestiones de política de género y con la maternidad. La biblioteca digital representa pues un eficaz instrumento de sensibilización y educación para promover la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Becas

• Se concedió a una científica una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante cinco meses en los Estados Unidos en el campo de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos (dotación: 15.000 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora beca copatrocinada (UNESCO/Israel-Mashav) para trabajar durante un mes en Israel en el campo de la educación (dotación: 5.180 dólares de los EE.UU.).

Maldivas

Educación

Maldivas no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ni presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo del marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a Maldivas a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según su Constitución de 1998 (modificada en 2005), “Las personas tendrán libertad para adquirir e impartir conocimientos siempre que ello se haga de conformidad con la ley” (art. 19).

Ciencias sociales y humanas

Se ha preparado material de promoción (documentales) destinado a combatir las actitudes negativas acerca de la participación de la mujer en la política y de su acceso a puestos de adopción de decisiones. Ese material tiene específicamente por objeto promover la participación de la mujer en la vida política, que es uno de los objetivos que cuentan con el apoyo de la UNESCO en el ámbito de la labor en favor de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la promoción de los derechos políticos de la mujer.

Becas

Se ha concedido a una investigadora una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante seis meses en Australia en el campo de la tecnología de información en la enseñanza (dotación: 14.837 dólares de los EE.UU.)

Namibia

Educación

Namibia no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ni presentó un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza. Sin embargo Namibia está preparando actualmente el informe que presentará en el marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a este Estado miembro a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según su Constitución de 1990 (modificada en 1998), “1) Todas las personas tendrán derecho a la educación; 2) La enseñanza primaria será obligatoria y el Estado proporcionará instalaciones adecuadas para hacer efectivo ese derecho a todos los residentes de Namibia, construyendo y manteniendo escuelas públicas en las que se imparta gratuitamente enseñanza primaria (…)” (art. 20).

En colaboración con el Ministerio de Educación de Namibia y con otras partes interesadas claves, la UNESCO ha preparado un módulo de asesoramiento destinado a motivar a las estudiantes para que cursen carreras científicas. El objetivo general de este módulo es contribuir a reducir las disparidades entre hombres y mujeres en la esfera de la ciencia y tecnología en África, y ofrecer a las mujeres la posibilidad de realizar carreras científicas para alcanzar la autonomía y contribuir a reducir la pobreza. Se puede acceder a ese módulo en línea en la dirección: *http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001453/145367e.pdf*.

Becas

Se ha concedido a una investigadora una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante cinco meses en Alemania en el campo de la geología (dotación: 9.900 dólares de los EE.UU.).

Países Bajos

Educación

Los Países Bajos son parte en la Convención de la UNESCO relativa a las discriminaciones en la esfera de la enseñanza desde 1966, pero no presentaron un informe a la Organización en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo del marco de la Séptima Consulta (período 2000-2005) actualmente en curso.

La UNESCO alienta a los Países Bajos a ratificar la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según la Constitución de 1983, “1) La educación será una preocupación constante del Gobierno; 2) Todas las personas podrán impartir enseñanza, sin perjuicio del derecho de supervisión de las autoridades y, por lo que respecta a las formas de educación que determine la ley, de su derecho a examinar la competencia y la integridad moral de los profesores, que se regulará por ley; 3) La enseñanza pública se regulará por ley, teniendo debidamente en cuenta el respeto de la religión o de las creencias de cada persona” (art. 23).

Nicaragua

Educación

Nicaragua es parte en la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza desde 1981, pero no presentó informe a la UNESCO en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta actualmente en curso (período 2000-2005).

La UNESCO alienta a Nicaragua a que ratifique la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según el artículo 58 de la Constitución de 1987, “Los nicaragüenses tienen derecho a la educación y a la cultura”.

La Oficina de la UNESCO en San José ha reunido indicadores educativos que revelan que existen en Nicaragua desigualdades en el acceso a la educación, la matriculación y la terminación de estudios en todos los niveles del sistema educativo (enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior).

Según las estadísticas más recientes (2004), sólo en la enseñanza primaria es el nivel de escolarización de las niñas (87%) inferior al de los niños (89%). En la enseñanza secundaria, la tasa de escolarización de los niños (59%) es menor que la de las niñas (68%). También en la enseñanza preescolar y superior se observa un mayor acceso de las mujeres que de los varones. Las tasas de alfabetización también muestran esa misma tendencia general. Por último, los datos relativos a la terminación de la enseñanza primaria indican asimismo resultados más positivos para las niñas (66%) que para los niños (61%).

Por consiguiente, nuestros programas no están dirigidos específicamente a garantizar el acceso de las mujeres a la enseñanza, sino a proteger el derecho a la educación de todos los niños y adultos nicaragüenses. En todas las actividades se tiene en cuenta la necesidad de incorporar una perspectiva de género. Además, se está planeando para el bienio 2006-2007 una nueva iniciativa: se impartirá a funcionarios de los ministerios de educación capacitación en esa esfera con el fin de promover la formulación de políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género.

En cuanto a la disposición de la Convención referente a “La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza”, la Oficina de San José está realizando un análisis cuantitativo de los libros de texto utilizados en los sistemas de educación pública de los países de Centroamérica (incluida Nicaragua). Ese estudio tiene por objeto destacar los papeles estereotipados asignados a mujeres y hombres, a las minorías étnicas o a los migrantes a través de lo que se denomina “contenidos ocultos”, con el fin de establecer directrices y formular propuestas para mejorar los contenidos de los planes de estudios.

Se están realizando grandes esfuerzos por promover la salud y el bienestar de las familias mediante la prestación de asesoramiento técnico permanente a los Estados miembros sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA.

Cabe destacar asimismo las siguientes conferencias y actividades importantes:

1. Primer Foro Centroamericano sobre Educación para Todos, agosto de 2003;

2. Encuentro Centroamericano sobre oportunidades educativas para jóvenes y adultos, septiembre de 2003;

3. Modificación de los planes de estudio en América Central: logros, problemas y enfoques, noviembre de 2003;

4. Primer Seminario Centroamericano sobre actividades de prevención del VIH/SIDA en los sistemas educativos, noviembre de 2003;

5. Lanzamiento regional del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, marzo de 2004;

6. Estudio monográfico, “Resultados educativos en las zonas rurales de Centroamérica”, junio-diciembre de 2004;

7. Reunión de América Latina sobre educación para la reducción de los desastres naturales, septiembre de 2004;

8. Congreso Mesoamericano sobre Educación Inclusiva, San José (Costa Rica), octubre de 2004;

9. Taller para Centroamérica, México y Haití sobre un modelo de simulación de políticas educativas para el seguimiento de los planes nacionales de la iniciativa Educación para Todos, noviembre de 2004;

10. Fortalecimiento de las políticas y prácticas de alfabetización y de enseñanza no académica en el marco de la iniciativa Educación para Todos, julio de 2004;

11. *Reunión subregional sobre políticas de educación y mejora del acceso a la educación en las zonas rurales, marzo de 2005*.

12. Segundo Foro Centroamericano sobre la iniciativa Educación para Todos, noviembre de 2005;

13. Situación de la enseñanza científica y tecnológica en la subregión;

14. Enfoques de la enseñanza comunitaria: mejores prácticas y recomendaciones para mejorar la situación al respecto en la región de Centroamérica;

**15.** Día Internacional sobre el VIH y el SIDA;

16. I Encuentro Centroamericano de Educación Formal y no Formal para la Prevención del VIH y el SIDA, marzo de 2006;

17. Publicación “Educación bilingüe intercultural”;

18. Reunión centroamericana sobre educación científica y tecnológica, diciembre de 2006;

19. Reunión de trabajo sobre la articulación del Estado y la sociedad civil para lograr los objetivos de Educación para Todos, febrero de 2007;

20. Celebración del Día Internacional sobre el VIH y el SIDA desde **la perspectiva de la educación inclusiva.**

Ciencias sociales y humanas

En el marco del programa de pequeñas donaciones del sector de ciencias sociales y humanas, la UNESCO financia un proyecto de investigación titulado “Fortalecimiento de la capacidad de promoción de las mujeres con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad en Nicaragua”. La donación, por valor de 10.000 dólares de los EE.UU., se otorgó en 2005 a un grupo de investigación de la Universidad de Umeå (Suecia).

El objetivo general del estudio es incrementar la capacidad de promoción de las mujeres con discapacidad y de las organizaciones de personas con discapacidad por medio de actividades de investigación participativa. Los objetivos inmediatos del estudio son: 1) determinar la relación entre pobreza, discapacidad y género, así como entre aspectos específicos de la pobreza y algunos derechos que no pueden ejercer las mujeres con discapacidad; 2) determinar las características concretas que reviste la pobreza entre las mujeres con discapacidad en León (Nicaragua), en particular la influencia de diferentes condiciones de vida; 3) poner de manifiesto la existencia y la situación de mujeres con discapacidad en León (Nicaragua), aumentando así la visibilidad de esas personas y sensibilizando a la población sobre sus condiciones de vida, con el fin de resaltar la necesidad urgente de llegar a acuerdos sobre los derechos humanos de las mujeres con discapacidad.

Los resultados de esa investigación se publicarán en 2007 junto con los de los otros 11 proyectos de investigación que se están realizando en la región de América Latina y el Caribe y de alrededor de 30 más de África y del Asia Sudoriental.

Perú

Educación

Perú es parte en la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza desde 1967 y presentó informe a la UNESCO en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta actualmente en curso (período 2000-2005).

La UNESCO alienta al Perú a que ratifique la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según la Constitución de 1993, “La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita (…)” (art. 17).

Becas

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/Israel-Mashav) para trabajar durante un período de cuatro semanas en Israel en el campo de la educación (dotación: 5.485 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca de investigación (UNESCO/Japón: Obuchi) para trabajar durante un período de nueve meses en Francia en el campo de la solución pacífica de los conflictos (dotación: 7.500 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante un período de seis meses en España sobre la cuestión de la diversidad cultural y la participación política en el Perú (dotación: 11.212 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca con cargo al programa extrapresupuestario del Banco de Becas de la UNESCO para trabajar durante un período de seis meses en la Argentina en el campo de la educación y la educación social (dotación: 7.500 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/Israel-Mashav) para trabajar durante un período de cuatro semanas en Israel en el campo de la educación (dotación: 5.367 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/República de Corea-IPDC) para trabajar durante un período de tres semanas en Corea en el campo de la comunicación (dotación: 5.000 dólares de los EE.UU.).

Polonia

Educación

Polonia es parte en la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza desde 1964 y presentó informe a la UNESCO en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta actualmente en curso (período 2000-2005).

La UNESCO alienta a Polonia a que ratifique la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según la Constitución de 1997 “1) Todas las personas tienen derecho a la educación. La educación es obligatoria hasta la edad de 18 años. Las modalidades de cumplimiento de las obligaciones de escolarización se estipularán en la legislación; 2) En las escuelas públicas la enseñanza será gratuita. La legislación podrá autorizar el cobro de ciertos servicios de las instituciones públicas de enseñanza superior (…)” (art. 70), y “[...] 2) Hombres y mujeres tendrán los mismos derechos, en particular en lo referente a la educación, el empleo y las perspectivas de carrera, recibirán la misma remuneración por trabajo de igual valor, y gozarán del mismo acceso a la seguridad social y de las mismas posibilidades de ocupar cargos y recibir honores y condecoraciones públicos” (art. 33).

Becas

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/Japón: Obuchi) para trabajar durante un período de seis meses en Turquía en el campo del diálogo intercultural (dotación: 7.500 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante un período de siete semanas en el Reino Unido en el campo de los estudios culturales (dotación: 4.295 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/L’Oreal) para trabajar durante un período de 12 meses en Italia en el campo de las ciencias de la vida y la neurobiología (dotación: 20.383 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/Japón: Obuchi) para trabajar durante un período de seis meses en Francia y en Alemania en el campo del diálogo intercultural (dotación: 10.000 dólares de los EE.UU.).

• Se concedió a una investigadora una beca RP-UNESCO en apoyo de esferas programáticas prioritarias para trabajar durante un período de seis meses en el Reino Unido sobre la cuestión de los estudiantes con discapacidad, la enseñanza superior y las nuevas tecnologías (dotación: 15.600 dólares de los EE.UU.).

Singapur

Singapur no es Estado miembro de la UNESCO.

Suriname

Educación

Suriname no es parte en la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza y no presentó informe a la UNESCO en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta actualmente en curso (período 2000-2005).

La UNESCO alienta a Suriname a que ratifique la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según la Constitución de 1987, “Los jóvenes recibirán protección especial para garantizar el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos: a. Acceso a la educación, la cultura y el trabajo (…)” (art. 37), “1. Todas las personas tienen derecho a la educación y al disfrute de la cultura; 2. La educación será gratuita, y todas las instituciones públicas de enseñanza estarán sujetas a control estatal de conformidad con la política nacional de educación y las normas en materia de educación establecidas por el Estado …)” (art. 38), y “1. El Estado reconocerá y garantizará el derecho de todos los ciudadanos a la educación y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza” (art. 39).

Tayikistán

Educación

Tayikistán es parte en la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza desde agosto de 1992 (notificación de sucesión), pero no presentó informe a la UNESCO en el marco de la Sexta Consulta sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

La UNESCO espera recibir un informe completo en el marco de la Séptima Consulta actualmente en curso (período 2000-2005).

La UNESCO alienta a Tayikistán a que ratifique la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989).

Según el artículo 41 de la Constitución de 1994, “Todas las personas tienen derecho a la educación. La enseñanza general básica es obligatoria. El Gobierno garantiza la gratuidad de la enseñanza secundaria, de la formación profesional y, con sujeción a criterios de capacidad y competencia, de la enseñanza secundaria especializada y la enseñanza universitaria”.

La Oficina de la UNESCO en Almaty aplicó planes de Educación para Todos y políticas educativas que tenían en cuenta las cuestiones de género:

• Actividades de promoción y formación para personal docente a todos los niveles;

• Investigación cuantitativa y cualitativa con el fin de definir estrategias más pertinentes para promover la igualdad de género;

• Análisis y propuestas institucionales con miras a facilitar la incorporación de políticas educativas que tengan en cuenta las cuestiones de género;

• Establecimiento de redes a nivel nacional y regional.

Durante los talleres se definen las perspectivas de organizar actividades de capacitación, incluidas la incorporación en los sistemas de formación en el empleo del personal docente de los aspectos de la educación relacionados con el género, actividades de fomento de la capacidad del personal docente en las instituciones de formación, y la elaboración de planes de estudio y directrices metodológicas que tengan en cuenta las cuestiones de género. En la esfera de la elaboración de políticas de género, se ha examinado la cuestión de la movilización social de las mujeres en las zonas rurales/urbanas a través de asociaciones con ONG y organizaciones basadas en la comunidad, junto con estrategias para la integración de las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la igualdad de género en los programas de capacitación en gestión del ciclo de programación.

Trabajando en asociación con las ONG, los medios de comunicación y la Comisión Nacional de Tayikistán para la UNESCO, la Oficina de Almaty de la UNESCO organizó equipos móviles de periodistas para realizar visitas a zonas rurales con el fin de promover la toma de conciencia sobre los problemas relacionados con la educación de las niñas. Como proyecto intersectorial en colaboración con la Dependencia de Comunicaciones e Información de la UNESCO en Almaty, se llevaron a cabo campañas de promoción de la educación de las mujeres y se impartió capacitación a periodistas sobre instrumentos y metodologías de información sobre la iniciativa Educación para Todos.

Conjuntamente con la ONG Asociación de Mujeres Universitarias y la oficina del UNICEF en el país se realizó un estudio para analizar los principales problemas que se plantean en relación con la educación de las niñas en Tayikistán. Se publicó y difundió entre los encargados de la adopción de decisiones y las autoridades educativas un informe, en inglés y ruso, titulado “La educación de las niñas en la República de Tayikistán: experiencia, problemas y soluciones”. Como complemento de esa investigación, la Comisión Nacional de Tayikistán para la UNESCO elaboró y ejecutó actividades tendentes a promover la participación de la comunidad y de la sociedad civil con miras a la formulación de recomendaciones relativas a la educación de las niñas en Tayikistán.

Conjuntamente con los grupos de trabajo temáticos del Foro de Educación del Asia Central, los miembros de la Comisión Nacional organizaron en Dushanbé nueve mesas redondas con más de 200 participantes. Los principales objetivos de esas mesas redondas eran familiarizar a personal clave de los ministerios de educación, representantes de comunidades locales y autoridades educativas con los resultados del Foro de Educación del Asia Central y la labor del grupo de trabajo temático sobre la educación de las niñas, y examinar el papel que pueden desempeñar las organizaciones educativas para aumentar la matriculación femenina en el sistema de enseñanza e integrar y facilitar la aplicación de los planes y políticas de Educación para Todos.

En mayo de 2004 se organizó en Tashkent (Uzbekistán) una reunión del Comité Ejecutivo del Foro de la Educación del Asia Central, en la que se examinaron detenidamente las cuestiones de género en la educación. En el marco del programa del Foro, el grupo de trabajo temático sobre la educación de las niñas examinó los logros, las limitaciones, las perspectivas y los recursos necesarios en esa esfera y elaboró un marco para un futuro plan de acción. Se precisan más estudios de ámbito subregional que permitan identificar los problemas relacionados con las cuestiones de género y proporcionen datos desagregados sobre matriculación, resultados académicos y terminación de estudios.

En todos los países del Asia Central, los Ministerios de Educación han designado centros de coordinación y grupos de trabajo sobre cuestiones de género que facilitan la comunicación y promueven la creación de capacidad.

En cooperación con la Oficina Regional de la UNESCO en Bangkok se organizaron en 2005-2006 reuniones subregionales con el tema común de “Evaluación de los avances hacia la igualdad de género en la educación”. Los objetivos generales de las reuniones subregionales son divulgar las experiencias en materia de incorporación de una perspectiva de género en las actividades educativas, extraer enseñanzas de esas experiencias e intensificar la creación de redes entre los Estados miembros de la GENIA – Tayikistán y Kazajstán en la subregión de las repúblicas de Asia Central y Kazajstán.

En Tayikistán, la UNESCO ha proporcionado capacitación para profesionales de los medios de comunicación en relación con los objetivos de la iniciativa Educación para Todos con el fin de sensibilizar al público sobre la importancia de esa iniciativa. En el seminario sobre Educación para Todos que se celebró en Dushanbé (Tayikistán), los días 20 y 21 de agosto de 2004 se impartió capacitación a más de 40 periodistas de Tayikistán para investigar e informar sobre los programas aplicados en el marco de la iniciativa Educación para Todos. Los conocimientos adquiridos por los profesionales de los medios de comunicación se utilizaron en otra actividad de la UNESCO, la de “promoción de la educación de las niñas”, que tenía por objeto garantizar la igualdad de género en la iniciativa Educación para Todos.

Becas

Se concedió a una investigadora una beca copatrocinada (UNESCO/Israel-Mashav) para trabajar durante un período de siete semanas en Israel en el campo de la biotecnología aplicada a la agricultura (dotación: 7.960 dólares de los EE.UU.).